

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CÁRCHELES (JAÉN)

2022/3445 *Aprobación inicial del expediente de modificación de crédito 2/2022, por incorporación de remanentes de Tesorería.*

Edicto

Don Enrique Puñal Rueda, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cárcheles (Jaén).

Hace saber:

Que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 13 de julio de 2022, adoptó acuerdo inicial y provisional del expediente de modificación de crédito nº 2/2022, de modificación de créditos extraordinarios financiado por incorporación de remanentes de Tesorería para Gastos Generales resultante de la liquidación del presupuesto municipal del ejercicio 2021.

Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por remisión a este del artículo 177.2 del citado cuerpo legal, al objeto de que las personas interesadas que se encuentren legitimadas, conforme determina el artículo 170.1 de aquél, puedan examinar el expediente, de manifiesto en la Secretaría Intervención de este Ayuntamiento y presentar las alegaciones y/o reclamaciones que habrán de fundarse en las causas recogidas en el punto 2 de este artículo 170, dentro del plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

El expediente de modificación de créditos se considerará definitivamente aprobado, en aplicación de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo citado, si transcurrido el plazo de quince días a que se ha hecho referencia en el apartado anterior, no se hubiesen presentado alegaciones y/o reclamaciones al acuerdo de aprobación inicial y provisional.

Cárcheles, 19 de julio de 2022.- El Alcalde-Presidente, ENRIQUE PUÑAL RUEDA.